

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

Expediente: 711/2009/25521.

De acuerdo con lo establecido en la resolución de 18 de enero de 2010 se procedió en actuación inmediata a realizar las obras de seguridad en la finca número 4 de la plaza de la Cebada.

Dada la urgencia de la actuación no pudo darse avance de presupuesto en dicha resolución, habiendo ascendido el importe de la misma, según consta en informe emitido con fecha 10 de enero de 2010 por los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, a la cantidad de 12.682,80 euros.

A la vista de lo expuesto, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de 3 mayo de 2010 ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca número 4 de la plaza de la Cebada de esta capital para que ingrese en las arcas municipales la cantidad de 12.682,80 euros en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteche.

(01/4.572/10)